

RESOLUCIÓN N°

0543

NEUQUÉN,

27 OCT 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 6886-M-2025, y la Disposición N° 132/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 132/2025, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se autorizó el llamado al Concurso de Precios OE N° 25/2025 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la "**PROVISIÓN DE CAÑOS PVC Ø 400 MM Y PEAD Ø 450 MM Y Ø 1000 MM**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS SETECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$712.654.200,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **NOVENTA (90) días corridos**;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas a las actuaciones las copias recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Ofertas donde consta que se presentaron a ofertar la totalidad de las empresas invitadas a participar de la compulsa;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verificó las ofertas presentadas y concluyó que la oferta de la empresa **FERRETERIA Y MATERIALES S.R.L.**, resultó equivalente al Presupuesto Oficial, informando así mismo que los precios ofertados por los materiales, maquinaria y mano de obra resultan valores normales de mercado;

Que la Comisión de Preadjudicación tomó intervención y resolvió preajudicar el Concurso de Precios OE N° 25/2025 en la suma de **PESOS SETECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$712.654.200,00)** a favor de la empresa **FERRETERIA Y MATERIALES S.R.L.**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, emitiendo el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Mayores, de la Contaduría Municipal, se expidió mediante informe N° 81/2025, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informó mediante Pase N° 571/2025, que la presente provisión se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y Decreto N° 1248/2024, contando con crédito presupuestario suficiente en la imputación 2.CI-1.5.1-6.13.610, y registrando el gasto que demandará la presente a través de la Reserva N° 155536;

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0543 - 25

Que la Dirección General de Presupuesto, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó bajo Pase N° 2684/2025 la imputación presupuestaria indicada, e informó que la misma será financiada con recursos de la fuente FINANC. RENTAS GENERALES;

Que obra dictamen N° 561/2025, de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que resulta necesario el dictado de la Norma Legal adjudicando el objeto del Concurso de Precios OE N° 25/2025, para la contratación de la "**PROVISIÓN DE CAÑOS PVC Ø 400 MM Y PEAD Ø 450 MM Y Ø 1000 MM**", a favor de la firma **FERRETERIA Y MATERIALES S.R.L.**;

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 25/2025 para la contratación de la "**PROVISIÓN DE CAÑOS PVC Ø 400 MM Y PEAD Ø 450 MM Y Ø 1000 MM**" a favor de la empresa **FERRETERIA Y MATERIALES S.R.L.**, CUIT N° 30-70790291-0, en la suma de PESOS SETECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$712.654.200.00) y con un plazo de ejecución de contrato de NOVENTA (90) días corridos.

ARTÍCULO 2º: APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs.199/200 del Expediente OE N° 6886-M-2025.

ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE la presente a la empresa **FERRETERIA Y MATERIALES S.R.L.**, que resulta adjudicataria de la provisión conforme surge del Artículo 1º de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

ARTÍCULO 4º: AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN